Resolución Directoral

Nº 048 -2021-TP/DE

Lima, 13 de mayo de 2021

VISTOS: El Informe N° 181-2021-TP/DE/UA-CFRRHH del 6 de mayo de 2021, de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; Memorando N° 106-2021-TP/DE/UA del 11 de mayo de 2021, de la Unidad de Administración; y el Informe N° 107-2021-TP/DE/UAJ del 13 de mayo de 2021, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1° del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula el régimen de fedatarios, estableciendo que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, el numeral 2 del referido artículo indica que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2015-TP/DE del 4 de febrero de 2015, se aprobó el Reglamento de Fedatarios del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el cual tiene como objetivo normar las funciones, responsabilidades y prohibiciones de los fedatarios del Programa; adicionalmente, en el artículo 5° del referido Reglamento se establece que los fedatarios serán designados mediante Resolución Directoral, y que cada Unidad Gerencial de la Oficina Nacional, así como cada Unidad Zonal, contará como mínimo con un fedatario titular y un suplente;

Que, el artículo 7°del citado Reglamento indica que la Unidad Gerencial de Administración (Ahora Unidad de Administración), mantendrá actualizado el "Registro de Fedatarios del Programa "Trabaja Perú", precisando el periodo en que asumieron sus funciones;

Que, con Resolución Directoral N° 013-2019-TP/DE del 6 de febrero del 2019, se designó a los fedatarios del Programa para la Generación de Empleo Social

TRABAJA PERÚ V° B° Ana Sofía Rodríguez Yáñez Directora Ejecutiva

PROGRAMA TRABAJA PERÚ V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

TRABAJA PERÚ V°B° Coordinación Funcional de Recursos Humanos

TRABAJA PERÚ V°B° Sabina Milagros Olguín Galarza Jefa de la Unidad de Administración

Inclusivo “trabaja Perú”, tanto en el ámbito de la Oficina Nacional como de las Unidades Zonales;

Que, mediante Resoluciones Directorales N[ros.] 073 y 130-2019-TP/DE del 23 de mayo y 16 de diciembre de 2019, respectivamente, se modificó el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 013-2019-TP/DE, con la finalidad de actualizar las designaciones de los fedatarios institucionales en las Unidades Zonales;

Que, con Informe N° 181-2021-TP/DE/UA/CFRRHH del 6 de mayo del 2021, la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, señaló que algunos servidores civiles designados como fedatarios titulares y suplentes, tanto en el ámbito de la Oficina Nacional como de las Unidades Zonales, han dejado de prestar servicios en el Programa; por lo que, es necesario actualizar el registro de fedatarios del Programa;

Que, asimismo, con Memorando N° 106-2021-TP/DE/UA del 11 de mayo del 2021, la Unidad de Administración, comparte lo indicado por la Coordinación Funcional de Recursos Humanos;

Que, en virtud a lo expuesto, y teniendo en cuenta las diversas modificaciones efectuadas a la Resolución Directoral N° 013-2019-TP/DE, la Unidad de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 107-2021-TP/DE/UAJ del 13 de mayo de 2021, considera procedente emitir la Resolución Directoral mediante la cual se designe a los fedatarios titulares y suplentes de la Oficina Nacional y Unidades Zonales del Programa, y se deje sin efecto la Resolución N° 013-2019-TP/DE y sus modificatorias;

Que, el artículo 7° del Manual de Operaciones, aprobado con Resolución Directoral N° 226-2012-TR, y sus modificatorias, establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa y tiene a su cargo la conducción y supervisión de la gestión del Programa;

Con los visados de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos y de las Unidades de Administración y de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el artículo 7° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designación de Fedatarios(as) de la Oficina Nacional.

Designar como fedatarios(as) titulares y suplentes de la Oficina Nacional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, en el ámbito de la Oficina Nacional, a los(as) siguientes servidores(as):

N°	UNIDAD	FEDATARIO TITULAR	FEDATARIO SUPLENTE
1	UNIDAD DE ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE INTERVENCIONES	GIOVANA IVÓN FERRER TARAZONA	MELIZA LIZET LIZANO SEDANO
2	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO Y MODERNIZACIÓN	JISHAIM JARED TELLO LLANOS	LEVIS ALBERTO CAJALEÓN RÍOS
3	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	LILIA ROSA MEJÍA SANCHEZ	GINA PAOLA CANCHARI YAÑEZ

4	UNIDAD DE GESTIÓN DE INTERVENCIONES	BERTHA MILAGROS TUPIA MELÉNDEZ	PAMELA TOMAYLLA MOROTE
5	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	PAOLA ESPINOZA ESPINOZA ARACA	FERNANDO VALDIVIA MARQUEZ

Artículo 2°. - Designación de Fedatarios(as) de las Unidades Zonales.

Designar como fedatarios(as) titulares y suplentes de las Unidades Zonales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en el ámbito de las Unidades Zonales, a los(as) siguientes servidores(as):

N°	UNIDAD	FEDATARIO TITULAR	FEDATARIO SUPLENTE
1	UNIDAD ZONAL AMAZONAS	ERLITA TEJEDO CHUQUIPIONDO	MIRTHA MILAGROS GRANDEZ MUÑOZ
2	UNIDAD ZONAL HUANUCO	ELMER EDILBERTO MANYARI CANCHAYA	LINCOLN MARQUEZ BLAS
3	UNIDAD ZONAL ICA	MIRNA ELIZABETH GUERRERO CHONG	EDITH JULIA MORALES PUERTA
4	UNIDAD ZONAL LIMA SUR ESTE	JORGE ENRIQUE LANDA MOLINA	FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ALARCON
5	UNIDAD ZONAL CAJAMARCA	IRIS LISEL PEREIRA PELAES	JUDITH RODRIGO CASTILLO
6	UNIDAD ZONAL AYACUCHO	CARLOS ALBERTO CHOQUE CASTRO	MARDELY CONTRERAS ESCALANTE
7	UNIDAD ZONAL PIURA	GRACIELA MARGOT AYALA ROSAS	VIVIANA SAAVEDRA GOMEZ
8	UNIDAD ZONAL AREQUIPA	LUIS ALFREDO MAMANI COAQUIRA	MIRIAM DORIS ZAPANA ZAPANA
9	UNIDAD ZONAL APURIMAC	FIDELIA MARQUEZ VILCAS	JESSICA CORAZAO PINTO
10	UNIDAD ZONAL MOQUEGUA	ROXANA PAULINA CONDORI HUHUACHAMPI	JULIO FABIAN GONZALES CACERES
11	UNIDAD ZONAL LA LIBERTAD	FABIO ENRIQUE VERA CACEDA	MARIO ALEJANDRO ORDOÑEZ ALVARADO
12	UNIDAD ZONAL SAN MARTIN	KIKO DAVILA FLORES	PILAR DEL ROSARIO FARFAN ALBÁN
13	UNIDAD ZONAL LORETO	CESSY FLOR PATTSY SANTANA AHUANARI	MARJORIE JASMIN FAJARDO TUESTA
14	UNIDAD ZONAL JUNIN	MORALES ZAPATA ALEJANDRO JONHY	CAMEL VALERO, DAVID RICHARD
15	UNIDAD ZONAL CUSCO	INGRID ANALI ANAYA SEGOVIA	ZULEMA GUTIERREZ AGUIRRE
16	UNIDAD ZONAL HUANCAVELICA	ANA ROSA DE LA CRUZ MANCHA	CESAR ERASMO MELGAR MERINO
17	UNIDAD ZONAL HUARAZ	BRISEIDA ROSMERY GRANADOS AGUEDO	ROSABELLA DEL CARMEN MORENO CORDOVA
18	UNIDAD ZONAL LIMA NORTE	CARLOS ALFREDO CHICLLA ORTIZ	YULIANA NOEMI ALZAMORA DE LOS SANTOS
19	UNIDAD ZONAL PUNO	LUIS ENRIQUE GODOY TAPIA	DARIO TICONA CRUZ
20	UNIDAD ZONAL TACNA	MILAGROS ANDREA PEREZ INADO	EDGARD EDUARDO SALAS VALDEZ

Artículo 3°. – Se deja sin efecto la Resolución Directoral N° 013-2019-TP/DE y sus modificatorias.

Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 013-2019-TP/DE del 6 de febrero del 2019, y sus modificatorias.

Artículo 4° .- Notificación.

Notificar la presente Resolución a los(as) servidores(as) señalados(as) en los artículos 1° y 2° antes mencionados, y a la Unidad de Administración, con la finalidad de que brinde a dichos(as) servidores(as) los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5°. - Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, el mismo día de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Ana Sofía Rodríguez Yáñez
Directora Ejecutiva

TRABAJA PERÚ
V° B°
Ana Sofía Rodríguez Yáñez
Directora Ejecutiva

PROGRAMA TRABAJA PERÚ
V°B°
Unidad de Asesoría Jurídica

TRABAJA PERÚ
V°B°
Coordinación Funcional de Asesoría Jurídica

TRABAJA PERÚ
V°B°
Sabina Milagros Olguín Galarza
Jefa de la Unidad de Administración